Para despacho de Oficio, dos mrs.

Sello quarto, año de mil y seiscientos y quarenta y uno.

Ayto. en martes a 9 de febrero

En la muy noble y muy leal ciudad
de Murcia en las salas de las casas de la corte
della sabado dia de ayuntamiento ord.º
nueve dias del mes de febrero de mil y seis
quarenta y un años los señores Murcia se junta
ron a saber como es costumbre. El lic.do
don Francisco Rocho [illegible] de monte
negro alcalde mayor; don Juan Rocamora
alferez mayor; don Antonio de Alberola; don Fran.co
[illegible] don [illegible] de marin Baeza
[illegible] don Fernando [illegible]
[illegible] don Antonio [illegible]
[illegible] Regidores.
Siendo don Joseph [illegible] don [illegible]
Fernandez de Castillo; Pedro [illegible]
Luis Rodriguez; Juan Montes; Francisco
Hidalgo del Toro; Rafael [illegible]
[illegible] jurados acorda
ron lo siguiente.
Entro el Sr. don Sebastian de [illegible]
Entro el jurado Alonso [illegible]
Entro el Sr. don Fran.co de [illegible]
Entro el Sr. don Fran.co [illegible] Milan Reg.or
Luego aquí [illegible] en virtud de la cor.on
de su mag.d [illegible] lugar de [illegible] que